

**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2014**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a catorce de agosto de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> SUSANA ESCRIBANO SANZ, D<sup>a</sup> SILVIA AYALA GARCÍA, D<sup>a</sup> MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA, con la asistencia de D<sup>a</sup> Purificación Zabalza López, Educadora Social Municipal.*

*Se disculpa la inasistencia de D. IVÁN SESMA ARELLANO. D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ y D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO*

*Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

*Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días doce de junio, siete de julio, y veintiuno de julio del corriente, aprobándose todas por unanimidad de los presentes.*

**2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7/ 2014.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*La Sra. Vallés Ramos, actuando como portavoz del G.M.S. se muestra a favor de la propuesta, aunque muestra su preocupación por las fechas en las que se van a acometer las obras. El Sr. Presidente se lamenta de que no se hayan podido iniciar antes.*

*El Sr. García Izal, actuando como portavoz del G.M.A.C.I. manifiesta su conformidad con la propuesta.*

*Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

*CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

*CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cuatro de agosto del corriente*

***SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:***

***PRIMERO:*** *aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2014*

*Modificación 7/2014: CRÉDITO EXTRAORDINARIO*

***143260101 Pavimentación de calles José Luis de Arrese y La Paz por importe de 128.170,25 €***

*Financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 128.170,25 €*

***SEGUNDO:*** *Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

### ***3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CUARTOS DE CUADRILLAS.***

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*La Sra. Vallés Ramos, se muestra favorable a la propuesta, y avanza que el personal municipal va a tener mucho trabajo para hacer cumplir la Ordenanza. El Sr. Alcalde responde que actualmente también supone trabajo; se realizan una media de seis intervenciones semanales sobre el tema, pero no se publicitan por afectar a menores.*

*El Sr. García Izal explica que les parece muy acertado el modelo participativo de elaboración de la Ordenanza, pero no están satisfechos con el resultado final, avanzando que el equipo de gobierno amparándose en argumentos de ilegalidad, no adopta una decisión política clara en el asunto. Argumenta dos motivos fundamentales en su disconformidad con la regulación planteada: la posibilidad de cuartos en fiestas de menores de catorce años, y la no prohibición de cuartos en sótanos. En primer lugar aclara que la petición de limitación de hacer cuartos a menores de catorce, no supone que los padres renuncien a su responsabilidad como educadores, sino que se solicita colaboración municipal para llevarla a cabo, poniendo de manifiesto la presión que sufren los padres por lo que hacen los demás. Además no entiende el argumento de ilegalidad, cuando se está prohibiendo cuartos permanentes a menores de catorce años. Por otra parte, califica de ratoneras los cuartos en sótanos y defiende la prohibición de estos usos. La Sra. Pérez Gil indica que se dice que es ilegal prohibirlos y sin embargo se prohíbe en pisos de viviendas comunitarias. Concluye el Sr. García Izal indicando que su voto será contrario a la propuesta por la no limitación a menores de 14 años y por la no prohibición en sótanos.*

*El Sr. Presidente interviene para aclarar que el equipo de gobierno si que tiene una postura política clara: regular los cuartos lo más y mejor posible recogiendo el resultado de la participación. Recuerda el tiempo que se ha trabajado en la Ordenanza y explica que es resultado del consenso; que no es un tema cerrado y se puede modificar para mejorar. En cualquier caso entiende que la limitación de catorce años, no gozaba del consenso; que fue una propuesta de última hora y únicamente partía del Sr. García Izal. El Sr. García Izal replica que la propuesta ya se planteó en febrero y que el Director del Colegio también la defendió. La Sra. Pérez indica que D<sup>a</sup> Miriam Rubio también estaba de acuerdo con la limitación de la edad. El Sr. Presidente aclara que se refiere a la participación, y la concejal no estuvo presente en esas reuniones. El Sr. Presidente aclara igualmente que la limitación no es una cuestión de legalidad sino de oportunidad política, entendida como reflejo del consenso fruto de la participación. La responsable de juventud, D<sup>a</sup> Silvia Ayala, explica que hubo amplio debate sobre el asunto y en la decisión se sopesó la realidad existente en tanto que se dan cuartos de menores, y por tanto se optó por la regulación como mejor solución. El Sr. Presidente recuerda que los cuartos de fiestas han sido y son tradicionales en la localidad y también es un ámbito para que los chavales adquieran habilidades sociales. Entiende que la limitación debe imponerse desde la familia y no desde el Ayuntamiento. La Sra. Pérez Gil, muestra su disconformidad y a modo de ejemplo indica que las autorizaciones para conducir están limitadas a los 16 años. El Sr. López Alejandría replica que es relativo, que para llevar armas la edad se fija en 14 años.*

*El Sr. Presidente concluye el debate insistiendo que la regulación es un tema abierto. Explica que se han atendido a las indicaciones de la Arquitecta Municipal para los cuartos en sótanos, reiterando que se ha trabajado mucho sobre el texto y opinando que sí se ha mejorado, y se han tenido en cuenta los criterios jurisprudenciales existentes hasta el momento. Entiende que es un tema complejo que puede chocar con la propiedad privada y explica que no encuentra argumento para prohibir en una zona el uso de cuartos, si se permiten los bares. La Sra. Pérez replica que se prohíben en plantas elevadas de vivienda colectiva. Concluye el Sr. Presidente que se gana con respecto a la regulación existente, y que si la experiencia demuestra que se debe modificar, la puerta queda abierta para ello.*

*La Sra. Vallés Ramos pregunta sobre si las bodegas y sótanos existentes se van a revisar y se les va a obligar a adaptarse. El Sr. Presidente responde que se establece la obligatoriedad de darse de alta como cuarto para proceder a su revisión. La Sra. Vallés aclara que se refiere a los que ya están funcionando. El Sr. Presidente responde que o se deberán cerrar o adecuar y se pone de manifiesto la complejidad de probar que es un cuarto de cuadrilla.*

*Sometido el asunto a votación, resulta siete votos a favor ( 6 del G.M.U.P.N. y 1 voto de G.M.S.) y dos votos en contra (G.M.A.C.I.), resultando aprobado el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** el artículo 324 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 6 de julio de Administración Local de Navarra.

**CONSIDERANDO** informe emitido por la Comisión de Juventud celebrada el día 18 de julio del corriente.

**SE ACUERDA :**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Cuartos de Cuadrillas.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

El Sr. Presidente manifiesta en nombre de todos, el pésame por la pérdida del padre del Sr. Arellano López.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra la Sra. Vallés Ramos, para rogar que aunque los servicios de limpieza hayan pasado, si se rompen cristales que supongan peligro para los niños o personas en general en un lugar concurrido, que se proceda a su limpieza. El Sr. Presidente responde que se hace de forma habitual, pero es preciso tener esa información pues de lo contrario no se puede actuar. Además la brigada pasa en lugares donde se sabe que se acumula. Explica el Sr. Alcalde que ante quejas sobre el estado de la calle mayor por manchas negras, se requirió a la empresa de limpieza quien ha indicado que se debía al estado de la máquina de limpieza y ya se ha subsanado.

El Sr. García Izal, pregunta si se ha recibido queja o reclamación sobre la limpieza del polideportivo. El Sr. Presidente indica que no se ha recibido ninguna queja en ese sentido. Se ha recibido petición sobre ampliación de horario de padel y sobre el estado de las pistas, y ya se han limpiado la acumulación de arena, y no se ha entendido oportuna la prolongación de horario.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.**

Se informa por el Sr. Presidente que no se ha presentado ruego o pregunta alguna.

Y siendo las diecinueve horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE